

DECRETO N° 133 /

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°301 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°5440, de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de ciento cincuenta sacos con arena destinado a eventuales emergencias por lluvias en la comuna; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **SERGIO ALBORNOZ CANDIA** Rut.5.062.169-3, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de ciento cincuenta sacos con arena destinado a eventuales emergencias por lluvias en la comuna, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de ciento cincuenta sacos con arena destinado a eventuales emergencias por lluvias en la comuna, al proveedor **SERGIO ALBORNOZ CANDIA** Rut.5.062.169-3, por un monto total \$179.928 (Ciento setenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos), impuestos incluidos, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5440, de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente

3°. Destínese la adquisición de ciento cincuenta sacos con arena a la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, para eventuales emergencias.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.010, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**SANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/HSF/MHT /llc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... 13 JUN 2014 HORA 15:45  
PROCEDENCIA: Aseo y Ornato  
FIRMA: VSul.....?

  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE